



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de equipos de seguridad e instalación de acceso
peatonal al recinto de Hortaleza de Metro de Madrid

NÚMERO DE LA S.C: 2000003870

Dirección/ Gerencia:

SEGURIDAD Y PROT. CIVIL

Área:

SEGURIDAD

Aprobado por: VÍCTOR BRODATE

DTOR. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del suministro de equipos de seguridad e instalación de un acceso peatonal al recinto de Hortaleza Zona 4. Esta solicitud de contratación viene derivada de la S.C. 2000003718 en la que solamente hubo un licitador y no superó la fase de solvencia técnica.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el suministro de equipos de seguridad e instalación de un acceso peatonal al recinto de Hortaleza Zona 4.

El sistema tendrá como objetivo facilitar el acceso peatonal al recinto y garantizar las labores de vigilancia, permitiendo de forma remota desde diferentes puestos de control de la red de Metro, la detección, localización, visualización e identificación de las personas que entran o salen del recinto por este acceso.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Seguridad

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado 67.709,98 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar teniendo en cuenta el importe máximo de las modificaciones previstas en el contrato.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 61.554,53 € euros
- Importe del I.V.A.: 12.926,45 € euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 74.480,98€ euros, IVA incluido

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

Costes Directos (98% del PEM)	52.455,17 €
Costes Indirectos (2% del PEM)	1.070,51 €
Presupuesto de Ejecución material (PEM): Costes Directos + Costes Indirectos	53.525,68 €
Gastos Generales (9% PE)	4.817,31 €
Beneficio Industrial (6% PE)	3.211,54 €
Base imponible	61.554,53 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	74.480,98 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 10%

Porcentaje de modificación a la baja 10%

Indicar las causas de modificación del contrato:

Modificaciones que conlleven un aumento del número de equipos a instalar, debido a las circunstancias sobrevenidas de la obra que impliquen trabajos para lograr la finalidad del objeto, como un aumento/ disminución de los equipos a instalar debido a que en el replanteo o ejecución de la obra se determine una solución mejor a la inicialmente planteada.

La modificación del contrato no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

Justificar los motivos de la no división en lotes: El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista de la coordinación, ya

que por la propia naturaleza de las prestaciones, con una coordinación común de todas las tareas se facilita la ejecución del contrato.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 6 MESES
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta
- Prórrogas:
 - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Mixto (suministro y obras, prestación principal suministro)
- Justificar la determinación de la prestación principal:
 - Suministro: el carácter de la prestación principal lo tienen los suministros por los siguientes motivos: El peso de los suministros es aproximadamente el 70% del volumen total del Presupuesto de ejecución material. Mientras que las obras representan cerca de un 30%. Los elementos que se ejecutan mediante tareas vinculadas a las obras (instalación del molinete y preparación de la zona, etc.), llevan integrados dispositivos que se instalan posteriormente en estos primeros elementos y que se corresponden con el suministro de diferentes materiales, conformando una unidad funcional con un fin concreto (acceso a las instalaciones).

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado

• **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:
 - Criterios cualitativos: 30%
 - Criterios económicos: 70%
- Criterios cualitativos:
 - Memoria técnica. Descripción técnica y planificación de los trabajos **(7.5 puntos)**
 - Trabajos similares del responsable del proyecto **(6,5 puntos)**
 - Trabajos similares del técnico Instalador **(5,5 puntos)**
 - Experiencia adicional del responsable de proyecto **(1,5 puntos)**
 - Experiencia adicional del técnico instalador **(1,5 puntos)**
 - Ampliación del plazo de Garantía **(7.5 puntos)**.
- Criterios económicos:
 - Precio, 70%
- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

Subcontratación (artículo 215 LCSP):

Procede

Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

- La dirección de los trabajos, el seguimiento y control de ejecución es fundamental para correcto desarrollo de y finalización del proyecto por esto se considera tarea crítica.
 - Integración y configuración del equipamiento con los sistemas existentes en Metro de Madrid también se consideran tareas imprescindibles para la correcta consecución de los objetivos del proyecto.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:
 - Forman parten de la base de los trabajos englobando el resto de tareas que dependen de ellas.
- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**
 - NO
 - **Fondos FEDER**
 - Contrato no financiable con fondos FEDER
 - **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
 - SI
 - En su totalidad
 - **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas: Se tratan de parte de los sistemas de Seguridad de Metro de Madrid, este contenido no se ha de dar a conocer.
 - **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

 - NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El sistema tendrá como objetivo principal facilitar el acceso peatonal al recinto y garantizar las labores de vigilancia permitiendo de forma remota desde diferentes puestos de control de la red de Metro la detección, localización, visualización e identificación de las personas que entran o salen del recinto por este acceso.

Con esta actuación se pretende evitar que los empleados y contratistas que accedan de forma peatonal al recinto, tengan que realizar el recorrido por la parte exterior del vallado hasta el acceso principal del mismo.

Este nuevo acceso les permite realizar el recorrido por la parte interior del recinto. El acceso estará controlado mediante una puerta tipo molinete que asegura el paso individual utilizando para ello la TIC del empleado o tarjeta de la contrata.

Dentro de las actuaciones se incluye la puerta peatonal, lectores de control de acceso y cámaras CCTV que supervisan el mismo.

Así mismo la nueva entrada dispondrá de videoportero conectado con el control del recinto donde el vigilante de seguridad puede atender las incidencias que pudiesen surgir.

También está incluida la renovación de las farolas próximas, sustituyendo la farola actual por una doble de iluminación led.

4 ANTECEDENTES

Según el objeto no hay contratos anteriores similares.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2023	...
IMPORTE PERMITIDO	61.554,53 €	
PEP	G1152	
EXPEDIENTE		

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.